



**Excmo. Ayuntamiento  
Villa de Camuñas**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS (TOLEDO) C.I.F. P-4503400-F**

C/ Grande, nº 42 C.P. 45720 – Camuñas (Toledo) - Tfno. 925470161 Fax. 925470027

e-mails: [ayuntamiento@camunas.es](mailto:ayuntamiento@camunas.es) /oficinas@camunas.es

web: [www.camunas.es](http://www.camunas.es)

**R**

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**Doña M<sup>a</sup> del Carmen Cano López Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Camuñas, provincia de Toledo, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente.**

En relación al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de la Excmo. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2019, por el que se acuerda la suscripción de un “ Convenio de cooperación entre la Excmo. Diputación Provincial de Toledo y el Ayuntamiento de Camuñas para financiar una inversión municipal “ cuyo objeto es la ejecución de obras para “ Adecuación y mejora en la piscina municipal” comprometiéndose por Diputación una dotación máxima de 72.000,00 euros con imputación a la aplicación presupuestaria de Diputación Provincial denominada “ Programa mejora de infraestructuras rurales y urbanas”

Visto que por decreto de alcaldía de fecha 10 de febrero del año en curso se aprobó la Memoria Valorada para “Adecuación y mejora de piscina municipal redactada por redactado por D. Angel Ramón Tajuelo Molina-Prados, Arquitecto municipal, de fecha 4 de diciembre de 2019, cuyo importe asciende a 72.000,00 euros.

Visto que con fecha 12 de febrero del año en curso se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato

Visto que con fecha 12 de febrero del año en curso se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 12 de febrero del año en curso se emitió por la Secretaria – Interventora certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente hasta el importe de 72.000,00 euros IVA incluido.

Visto que se ha tramitado el expediente para la aprobación del expediente de modificación presupuestaria n.º 01/ 2020, en la modalidad de generación de créditos por ingresos, en el que consta el preceptivo informe del Secretario-Interventor.

Acreditada la existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado, en la aplicación presupuestaria 342. 61904 del vigente Presupuesto prorrogado, para dar cobertura al gasto específico proyectado.

Visto que por decreto de alcaldía de fecha 18 de febrero del año en curso se acordó el inicio del expediente y se ordenó la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento.





**Excmo. Ayuntamiento  
Villa de Camuñas**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS (TOLEDO) C.I.F. P-4503400-F**

C/ Grande, nº 42 C.P. 45720 – Camuñas (Toledo) - Tfno. 925470161 Fax. 925470027

e-mails: [ayuntamiento@camunas.es](mailto:ayuntamiento@camunas.es) / [oficinas@camunas.es](mailto:oficinas@camunas.es)

web: [www.camunas.es](http://www.camunas.es)

Vistas las características del contrato:

Tipo de contrato: Obras	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: Adecuación y mejora en piscina municipal	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45212290 Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas	
Valor estimado del contrato: 59.504,13 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	IVA%:12.495,87

Visto que dadas las características de la obra y el valor estimado del contrato la Sra. Alcaldesa considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 24 de febrero del año en curso se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria para la ejecución de la obra de " Adecuación y mejora en piscina municipal " , convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	342.61904	72.000,00 euros

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS (TOLEDO) C.I.F. P-4503400-F**

C/ Grande, nº 42 C.P. 45720 – Camuñas (Toledo) - Tfno. 925470161 Fax. 925470027

e-mails: [ayuntamiento@camunas.es](mailto:ayuntamiento@camunas.es) /oficinas@camunas.es

web: [www.camunas.es](http://www.camunas.es)

**Excmo. Ayuntamiento  
Villa de Camuñas**

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en Camuñas.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**



Cód. Validación: 7CD2NWPZR29TNC4E492ED5R9NKD | Verificación: <https://camunas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3